

3. Condiciones de rentabilización de excedentes en cuentas de activo.

4. Comisiones por la gestión de cobro de recursos municipales.

Posteriormente mediante uno o varios Decretos de Alcaldía o Acuerdos Plenarios si fuese su competencia, se iniciarán los expedientes de contratación de las operaciones de crédito.

Castro Urdiales, 2 de enero de 2008.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

08/110

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/07.

Aprobado por el Pleno de la Corporación el expediente de modificación de créditos número 3 dentro del vigente presupuesto de gastos para 2007, estará de manifiesto en la Secretaría de la Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrán formularse al respecto las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Hermandad de Campoo de Suso, 27 de diciembre de 2007.—El alcalde, Pedro Luis Gutiérrez González.

08/69

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/07.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el expediente de modificación de créditos número 2 dentro del vigente presupuesto general para 2007, estará de manifiesto en las oficinas municipales, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrán formularse al respecto las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Hermandad de Campoo de Suso, 27 de diciembre de 2007.—El alcalde, Pedro Luis Gutiérrez González.

08/70

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2008

Transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2008, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, se considera definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del citado RDL 2/2004 y artículo 127 del texto refundido del Régimen Local se hace público lo siguiente:

1.- Resumen del presupuesto general para el año 2008.

A.- ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.- Impuestos directos	426.000,00 euros
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	128.000,00 euros
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos	173.770,00 euros
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	672.377,00 euros
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	13.028,00 euros

b) Operaciones de capital	
Capítulo 7.- Transferencias de capital	12,00 euros

TOTAL INGRESOS 1.413.187,00 euros

B.- ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.- Gastos de personal	611.435,00 euros
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	555.656,00 euros
Capítulo 3.- Gastos financieros	21.000,00 euros
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	74.496,00 euros

b) Operaciones de capital	
Capítulo 6.- Inversiones reales	114.842,00 euros
Capítulo 7.- Transferencias de capital	18.258,00 euros
Capítulo 9.- Pasivos financieros	17.500,00 euros

TOTAL GASTOS 1.413.187,00 euros

2.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación, aprobada con el Presupuesto General para el año 2008.

A.- Personal funcionario:

1.- Escala de Habilitación Nacional, Subescala de Secretaría-Intervención.

Número de plazas: Una. Situación: Cubierta.

2.- Escala de Administración General:

2.1. Subescala Administrativo. Número de plazas: Una. Situación: Cubierta.

2.2. Subescala: Auxiliar. Número de plazas: Una.

Situación: Vacante. Incluida en la oferta de empleo público del año 2007 y en tramitación el correspondiente proceso selectivo.

3.- Escala de Administración Especial:

3.1. Subescala de Servicios Especiales. Auxiliar de Policía Local. Número de plazas: Una. Situación: Cubierta

B.- Personal laboral fijo:

1.- Limpiadores de edificios: Número de plazas: Dos.

Situación: Cubiertas.

2.- Operario de Servicios Múltiples. Número de plazas: Tres.

Situación: Dos cubiertas y una vacante, incluida esta última en la oferta de empleo público del año 2007 y en tramitación el correspondiente proceso selectivo.

3.- Encargado de Biblioteca. Número de plazas: Una.

Situación: Cubierta.

4.- Auxiliar de Servicio de Ayuda a Domicilio. Número de plazas: Una. Situación: Cubierta.

C.- Personal laboral temporal:

1.- Auxiliar de Servicio de Ayuda a Domicilio. Número de plazas: Dos.

D.- Personal eventual:

Funciones de asesoramiento:

1.- Arquitecto: Número de plazas: Una.

Personal de confianza:

2.- Encargado del Centro Municipal de servicios de comunicaciones. Número de plazas: Una.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 contra la aprobación definitiva del citado Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Selaya, 27 de diciembre de 2007.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

08/67

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2008 y plantilla de personal.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen